

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 189.

Martes 26 de Mayo.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 23 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribucion de Inmuebles, cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1896 á 1897, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley conce-

de á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 23 de Mayo de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Pueblos.

Exposición del repartimiento de Territorial.

Campo (Villa).
Garrovillas.
Belvis de Monroy.
Talaveruela.
Arroyo del Puerco.
Guijo de Granadilla.
Montehermoso.
Jarilla.

Matrícula industrial.

Madrigalejo.

D. Miguel Gálvez Rodríguez Arias, Comandante del segundo Batallón del Regimiento de infantería de Wad-Ras, núm 50, y Juez instructor del expediente incoado contra el recluta del mismo cuerpo Angel Comezón Parcha, por la falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Comezón Parcha, soldado de este Regimiento, natural de Hinojosa del Duero (Cáceres), hijo de Juan y de María, soltero, de veintiun años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color bueno, frente regular, barba escasa y de un metro 535 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria

en el Boletín oficial de Cáceres, comparezca en este Juzgado de instrucción que tiene su residencia en el cuartel del Rosario, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido Angel Comezón Parcha, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Madrid á 12 de Mayo de 1896.—Miguel Galvez.

Media filiación del soldado Angel Comezón Parcha.

Hijo de Juan y de Maria, natural de Hinojosa del Duero, parroquia del pueblo, vecindado en Hervás, Juzgado de primera instancia de Hervás, provincia de Cáceres, Capitanía general de C. L. N. y Extremadura, nació en 9 de Abril de 1875, de oficio jornalero, edad 19 años, 8 meses y 21 dias, su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura un metro 535 milímetros: sus señas estas; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color bueno: señas particulares ninguna.

Nota: esta media filiación está sacada de una copia de la filiación original que obra unida al expe-

diente que se forma al citado recluta por falta de incorporación.

Madrid 12 de Mayo de 1896.—
El Secretario, José Díez.—V.º B.º,
el Juez instructor, Miguel Gálvez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

La Dirección general de Propiedades, con fecha 19 del actual, ordena á esta Delegación oficie al Ayuntamiento de Campo (lugar) para que en el preciso término de **sexto dia** presente á mi autoridad un certificado del acta de sesión que al efecto habrá de celebrar dicho Municipio, haciendo constar terminantemente si acepta la concesión de la dehesa «Milaneras, para el pasto de los ganados de labranza, con la obligación de satisfacer al Estado el 20 por 100 de su valor, que podrá abonarse en cinco plazos, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 8 de Mayo de 1888.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del citado Ayuntamiento y á los fines que previene el vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.

Cáceres 22 de Mayo de 1896.—
El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CONTINUA LA RELACION demostrativa de los compradores y remanentes de censos que no han utilizado el plazo extraordinario que se les concedió por el artículo 34 de la Ley de 16 de Abril de 1895, para solventar sus descubiertos con la Hacienda, y que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 35 de la misma.

SU CLASE Y DENOMINACION

NOMBRE DEL INTERESADO	Procedencia del censo ó de la finca.	SU CLASE Y DENOMINACION	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	Importe de la adjudicación ó redención.	PLAZOS EN DESCUBIERTO	Importe de los plazos Ptas. Cts.	Tomo y folio de la cuenta.
D. José Molinero	Propios	Una tierra á la Musa	Torremocha	586 25	2 al 10	527 63	5-74
Valentín Rubio		Treinta y dos fincas, de los propios	Valdehúncar	1756 25	2 al 10	1580 13	»-79
Isidro Morales		Una acción en la dehesa Torre de Paniagua	Gargüera	3000	2 al 20	2850	»-88
Juan García Gimeno		Una tierra de una fanega que poseía José Rey	Alcuéscar	175	3 al 10	115	»-200
El mismo		Otra id. con vallado y tres alcornoques y dos encinas de tres fanegas de cabida que perteneció á Francisco Burádo	Idem	247 50	7 al 10	99	»-201
D. Isidro Morales		Los pastos de cincuenta y tres fincas de ciento cuarenta y tres fanegas que poseía Francisco Garrido	Guijo de Galisteo	400	10	32	»-71
Pedro Lozano		Un terreno que posee Juan Acosta en la dehesa de Arriba de dos fanegas	Cadalso	500	10	50	»-133
Juan Hisado Carrasco		Un pedazo de terreno de treinta y dos areas y diez y nueve centiáreas llamado del Corredor	Aldea del Cano	552 50	10	55 25	»-136
Carlos Arjona		Una tierra á los Valles de Reno	Guijo de Galisteo	392 50	2 al 10	353 25	»-148
El mismo		Otra id. al Alcornocal de Juan Regidor	Idem	190	10	15 20	»-3
D. José de la Riva		Las yervas, pastos y espigas de la dehesa de los Caballos	Cáceres	12687 50	10	1268 75	»-10
Simón Rodas Carrasco		Un valle llamado Piedra de Abajo	Valverde del Fresno	1280	8 y 10	256	»-8
Rafael Hurtado		Tres pedazos de terreno al de las Fuentes-dinas y Peges en un cercado de don Pedro Barbado	Valencia de Alcántara	305	3 al 10	244	»-83
Simón Casares Andrade		El terreno «Era del Mosquin»	Casas de Cáceres	239 6	7	25 90	»-7
Ramón Montiveros		Dos fincas tituladas Peso harinero y Corral de Concejo	Gata	2510	2 al 10	1512	»-14
Juan Tovar Andrala		Los valles situados en la dehesa denominada Viñas del Egido	Casas de Cáceres	18056	3 y 5 al 10	7111 36	14-13
Antonio Vázquez		Un terreno llamado Corral	Villas Buenas	7487 75	2 al 10	5241 59	16-25
Mannuel Barrantes		Aprovechamientos de pastos y rastrojeras de tres suertes de tierra á Valdelerbero y hoja de Gorrón blanco	Valencia de Alcántara	500	6 al 10	100	»-51
El mismo		Redención y gravamen de aprovechamientos de pastos y rastrojeras de tres suertes de tierra á las Encinas y hoja de la Rivera	Idem	800	6 al 10	160	»-52
El mismo		Idem id. de cuatro id. al Cortijo del Page y hoja de Alpalante	Idem	400	6 al 10	80	»-55
D. Francisco Polo Barroso		Aprovechamiento de pastos y rastrojeras de una suerte de tierra en la dehesa Baldío	Torreorgaz	350	3	35	»-140
Juan Barrantes Lozano		Los id. id. id. de cinco id. en dicha dehesa	Idem	690	2 al 10	576	»-144
Juan Pavón Martín		Los id. id. id. de doce suertes de tierra	Idem	424	3 al 10	169 60	»-191
José Polo Barroso		Idem id. de diez id. en la dehesa Baldío	Idem	268	2 al 10	134	»-201
Mariano García Polo		Aprovechamiento de pastos y rastrojeras de un lote de seis suertes de tierra	Brozas	320	2 al 10	160	13-44
Pedro Iglesias		Suelo de un pedazo de terreno llamado Chaparral del Pendón	Gordo	705	3	141	19-141
El mismo		Idem id. Egido en id.	Idem	820	3	164	»-142
D. Guillermo Mordillo	Estado	Veinticuatro fincas rústicas	Caminomorisco	1465	6 al 19	1025 50	1-26
Clemente Sánchez		Un huerto con dos olivos	Castañar	150	15 al 20	60	»-55
Guillermo Mordillo		Una casa y casilla en el caserío de la Huerta	Caminomorisco	290	4 y 6 al 20	232	»-175
Juan Muriel Caro		Un olivar al sitio llamado la Barrosa con 46 piés de olivo	Casas de Millán	1010	2 al 6	404	6-149
Quintín Tovar Pérez	Instn. p.	Una suerte de tierra en las Aceras y sitio de Játiva	Casas de Cáceres	200	6 y 7	40	1-29
El mismo		Otra id. en la dehesa del Acoto y sitio de la Cresta	Idem	470	6	47	»-34
D. Juan Cortés Nuñez		Otra id. en Jarilla y sitio de Jámiles	Idem	235	7	23 50	»-35
José Molinero	Benefic.	Una tierra á la Maravilla	Torrequemada	675	2 y 4 al 10	540	»-167
El mismo		Otra id á Piedrahincada	Idem	500	2 y 4 al 10	400	»-168
El mismo		Otra id. á la Campana	Idem	475	2 y 4 al 10	580	»-168

(Continuará)

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA.

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Anselmo Lajara Berenguer, Agente Ejecutivo de la tercera Zona por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 9 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Urbana correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pesetas Cts.

- Antolín Bravo Gordo.— Una casa en la Plaza sin número; que linda por derecha, con Gabriel Muñoz; izquierda, con Víctor Muñoz, y espalda, con Raimundo Co-ret, con una utilidad líquida imponible de 20 pesetas. 500
- Ana Martín Torres.— Una casa sin número sita en la calle de la Iglesia; linda por la derecha, con D. Manuel Gomez Camacho; izquierda, con herederos de Cayetano Martín Torres, y espalda, con otra calle, utilidad líquida imponible 15 pesetas. 375

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 12 de Junio á las nueve de la mañana, por espacio de una hora. Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se le descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En El Gordo á 11 de Mayo de 1896.—El Agente, Anselmo Lajara Berenguer.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

Se anuncia el cese del Procurador

de Montánchez D. Guillermo Galan Fernandez, para los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica de Tribunales.

El Procurador que venia siendo de Montánchez, D. Guillermo Galan Fernandez, cesó en su profesión á virtud de supresión del Juzgado de primera instancia de aquella villa.

Los que se crean con derecho á reclamar en su contra pueden presentar sus solicitudes en esta Secretaría dentro del término de seis meses, á contar desde que se publique el presente en el Boletín oficial de esta provincia; bien entendido, que pasado dicho término, será devuelta la fianza que el D. Guillermo Galan Fernandez tenia constituida para garantir su gestión.

De orden de su S. I., se publica este anuncio cumpliendo lo que establece el art. 884 de la ley sobre organización del Poder judicial.

Cáceres 22 de Mayo de 1896.—El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado.

JUZGADOS.

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en la diligencia de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado contra Julian Cañadas Garcia, vecino de Valverde de la Vera, por hurto de leña de la propiedad de Dimas Garcia Olivares, se sacan á la venta en pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 del próximo mes de Junio á las diez de su mañana, los bienes siguientes:

Psts. Cts.

- Una casa habitacion en el pueblo de Valverde calle de la Iglesia, sin número, compuesta de 9 habitaciones y cuadra, de una superficie aproximada de 30 varas de larga por 5 de ancha, linda por la derecha con otra de Fernando Cañadas, izquierda con otra de Melchor Cañadas y por la espalda con corral de doña Bonifacia Tejedor, tasada en. 2125
- Un corral sito en el mismo pueblo y calle que la anterior, de seis varas de largo por 5 de ancho, linda por la derecha entrando con otro de la viuda de Bernardo Marquez, y por la espalda é izquierda con la Iglesia parroquial de dicho pueblo, tasada en. 125

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; las fincas que se venden carecen de títulos de propiedad, sobre lo cual, no podrá hacerse reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á 18 de Mayo de 1896.—Francisco Buisen.—P. S. M., Estanislao Sanchez Luengo.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en las diligencias de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado contra Demetrio Timon Salinero, vecino de Villanueva de la Vera por lesiones á Valentin Timon Garcia, se sacan á la venta en pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 del próximo mes de Junio á las once de su mañana, los bienes siguientes:

Pstas. Cts.

- Una heredad al sitio de las Saeteras, destinada á Castaño, su cabida media huebra; linda por Saliente con finca de Ciriaco Iglesias, Mediodía camino, Poniente finca de D. Laureano Perez y Norte con otra de Pedro Nuevo, tasada en. 200
- Otra al sitio de la Granadilla, destinada á olivos su cabida una huebra; que linda por Saliente, Mediodía y Poniente con finca de D. Laureano Perez y Norte con otra de Ciriaco Iglesias tasada en. 600
- Terreno al sitio de Ruzapato, destinado á pan sembrar su cabida tres huebras; que linda por Saliente, Mediodía, Poniente y Norte con terreno comun, tasado en. 520
- Una cuadra en la calle de San Antonio del pueblo de Villanueva de la Vera, consta de planta baja, no se expresa su medida superficial; linda por derecha calle pública, izquierda cuadra de Pedro Moreno y espalda, huerto de Fernando Ambrosio, tasada en. 120
- Una casa en la calle oscura de dicho pueblo, número 11, consta de dos pisos y la planta baja; que linda por derecha, con otra de Antonio Estin, izquierda otra de Isabel Araujo y espalda con calleja, tasada en. 480

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; las fincas que se venden carecen de títulos de propiedad, sobre lo cual no podrá hacerse reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á 18 de Mayo de 1896.—Francisco Buisen.—P. S. M., Estanislao Sanchez Luengo.

Don Juan Moreno Izquierdo, Juez instrucción de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación y para pago de costas de la querrela por injuria promovida por Pedro Gutierrez Cáceres, contra Pedro Gomez López, las siguientes:

Psts. Cts.

La mitad de una casa

proindivisa con la otra mitad de diferentes dueños, situada toda en la calle del Sarral, de Zarza la Mayor, sin número de gobierno; que linda por la derecha entrando con casa de Antonio Rodrigo Mirón, izquierda con otra de los herederos do Camilo Blanco y espalda con el reducto por donde tiene la puerta falsa; consta de dos pisos y corral y mide de superficie ocho metros de fachada por catorce de fondo ó sea de 112 metros cuadrados, sin el corral, valuada en 625 pesetas y sale á subasta en. 468 75

Y una octava parte de otra casa situada en la calle de Abajo de Zarza la Mayor, sin número de gobierno; que linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Nicolás Jiménez, por la izquierda con otra de Juan Manuel Gonzalez y espalda con corral de la de Ascensión Modenes; mide once metros de fachada por catorce de fondo, ocupando un área superficial de 70 metros cuadrados y consta de dos pisos con corral y cuadra, tasada dicha octava parte en 180 pesetas y sale ahora á subasta en. 135

Para su remate en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que ahora salen á subasta, se ha señalado el día 18 de Junio próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Municipal de Zarza la Mayor, previniendo á los licitadores que deseen tomar parte, que habrán de depositar previamente el 10 por 100 del valor por que se anuncia la venta, sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Alcántara á 20 de Mayo de 1896.—Juan Moreno Izquierdo.—Por mandado de S. S. Bernabé López.

D. Francisco Clemente y Clemente, Juez municipal en funciones del de primera instancia y de instrucción de Coria y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de costas de causa contra Ramón Lucas Alcon vecino de Villa del Campo, sobre hurto de un carnero, en providencia de 8 de Enero último, se acordó hacer saber á dicho procesado que en la última subasta celebrada del terreno destinado á huerta que le fué embargada, se ha ofrecido por ella la suma de 51 pesetas y que dentro de nueve días siguientes al de la notificación, pague las costas causadas librando así dicha finca ó presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en la ley. Y como se ignore el paradero de indicado procesado, he acordado en proveido de esta fecha, sea notificado por medio del presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Coria á 20 de Mayo de 1896.—Francisco Clemente.—El Escribano, Pantaleon Zanca.

D. Ignacio María Aranguren y Emaldia, Juez municipal Suplente de esta Ciudad.

Por el presente se cita y llama á Ramón Nadal Vidal, natural de Madrid, vecino que diceser de Sevilla, soltero, guarnicionero y de 19 años, cuyo actual paradero se ignora; para que el día 2 de Junio próximo á las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado á la celebración de juicio de faltas pendiente contra el mismo por malos tratamientos á María Moreno; apercibiéndole que de no comparecer se sustanciará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáceres á 20 de Mayo de 1896.—Ignacio Aranguren.—Por su mandado, Antonio Cortés.

JUZGADO MUNICIPAL

DE VILLAMIEL.

Vacante de Secretaría.

Por muerte del que la venía desempeñando D. Martín Pérez Roncero, se halla vacante la del Juzgado municipal de esta villa sin más sueldo ni asignación que los derechos arancelarios que devengue en los asuntos que entienda y tramita.

Los que deseen desempeñarla dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á este Juzgado en el plazo de quince días, á contar desde su inserción, advirtiendo que pasado dicho plazo se proveerá entre los solicitantes según determina la ley y á juicio del Juzgado.

Villamiel 16 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Francisco Gundín.

Alcaldías Constitucionales.

EL GORDO.

Subasta de consumos.

La primera subasta de las especies de consumos de comer, beber y arder, á venta libre para el año de 1896-97, tendrá lugar el día 7 de Junio próximo venidero en la sala de Ayuntamiento y hora de las once de la mañana bajo el tipo de 8088 pesetas 50 céntimos y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el expediente de su referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y si no hubiera licitadores en la primera subasta se procederá á la segunda el día 14 del mismo mes en el mismo local y hora admitiéndose proposiciones.

El Gordo 21 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Jesus Lozano y Gomez.

RIOLOBOS.

Subasta de consumos.

Bajo el tipo y condiciones consignadas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se subastarán los derechos de consumos de las especies de vino, aguardiente, alcohol licores, vinagre, cerveza, sidra y chacolí con privilegio de venta á la exclusiva, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1896-97, á los diez días después de que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial entre once y doce de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Riolobos 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Rufino Copero.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Subasta de consumos.

En el término de diez días á contar desde el siguiente al en que agarezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, y ante la autoridad competente, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de esta localidad, incluso la Sal Alcoholes Aguardientes y Licores para el año económico de 1896-97 y hora de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta, y si no hubiera licitadores en la primera, se procederá á otra segunda, en igual término y bajo el mismo tipo y condiciones de la anterior.

Arroyomolinos de la Vera 19 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Martín Garzon.—El Secretario, Serafin Dominguez.

COLLADO.

Subasta de consumos.

El décimo día al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de diez á once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos para cubrir el cupo de esta localidad para el año económico de 1896-97 bajo el tipo de 1013 pesetas 33 céntimos y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Para optar á la subasta es requisito indispensable el previo depósito del 2 por 100 del tipo anual indicado y en el acto de la adjudicación el arrendatario prestará fianza en metálico igual á la cuarta parte del importe anual á que se adjudica.

Si no hubiere licitador ó licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda á los diez días de haber transcurrido la primera, á la misma hora y en el mismo local bajo el pliego de condiciones que se hiciera la anterior admitiéndose en conformidad á las precripciones reglamentarias.

Collado 2 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Jacinto Paniagua.—El Secretario accidental, Juan Pavon.

LOS HOYOS.

Cárcel de partido.

No habiendo concurrido ninguno de los representantes de los pueblos de este partido á la reunión de este día, para que fueron oportunamente citados con el fin de aprobar ó censurar el proyecto de presupuesto, que ha de regir durante el próximo año económico de 1896-97, se convoca á dichos representantes por segunda y última vez, para que concurran á estas Casas Consistoriales, el día 5 de Junio próximo venidero de once á doce de su

mañana, con el objeto anteriormente indicado; en la inteligencia de que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los asistentes.

Los Hoyos 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Fabian.

ALMOHARIN.

Vacante de Médico-Titular.

Creada por el Ayuntamiento y Junta Municipal de mi presidencia, una nueva plaza de Médico-Titular dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos Municipales, por la asistencia de cien familias pobres que designará oportunamente la Corporación y demás condiciones que se expresan en el correspondiente expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia al público para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, presenten sus solicitudes debidamente documentadas los aspirantes á dicha plaza.

Almoharín 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Juan Collado Merino.

Vacante de Inspector de carnes.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos Municipales, bajo las condiciones que se expresan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia por medio del presente, para que en el término de treinta días á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, presenten sus solicitudes debidamente documentadas, los aspirantes á dicha plaza.

Almoharín 23 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Juan Collado Merino.

CABAÑAS.

Vacante de Médico-Titular

No habiéndose presentado solicitud alguna á la plaza de Médico Titular de esta villa en el término de treinta días en que fué anunciada, se anuncia por segunda vez y por el mismo plazo, debiendo advertir, que si antes de que termine se presenta aspirante se proveerá, si reúne condiciones para el desempeño de dicho cargo. El sueldo que ha de disfrutar el nombrado será de 998 pesetas anuales pagadas, por trimestres vencidos de los fondos Municipales, por la asistencia facultativa de 72 familias pobres que el Ayuntamiento tiene designadas.

Cabañas 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Domingo Cortés.

BENQUERENCIA.

Vacante de Médico-Cirujano.

Se encuentra la Titular de este pueblo dotada con el sueldo anual de 1000 pesetas satisfechas con toda puntualidad de los fondos municipales por la asistencia de dos ó tres familias pobres que el Ayuntamiento designe y demás servicios

oficiales y sanitarios que previene el Reglamento del ramo, quedando el Facultativo en libertad de hacer iguales con los vecinos pudientes cuyo importe según la clasificación que por categorías tiene hecho el Ayuntamiento, asciende á más de 1000 pesetas y con los de otros pueblos limitados que carecen de Médico.

Los que adornados de los requisitos legales, deseen solicitarla, lo harán en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial comprometiéndose á servirla desde principios del próximo año económico.

Benquerencia 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Francisco Redondo.

GALISTEO.

Vacante de Depositaria municipal.

Por renuncia espontánea del que que la desempeñaba se encuentra vacante la D positaria de los fondos municipales de este Ayuntamiento con el haber de 750 pesetas en el presupuesto vigente como remuneración, anual, y con el de 999 pesetas para el ejercicio de 1896-97, la cual ha de proveerse en propiedad entre los que la soliciten hasta el 30 de Junio próximo siempre que preste fianza en cantidad de 20.000 pesetas en numerario ó efectos públicos á favor del Municipio.

Lo que se anuncia por el presente para el que desee su desempeño pueda dirigir sus solicitudes dentro de dicho término para proceder después á su nombramiento.

Galisteo 20 Mayo 1896.—El Alcalde, Pedro Sánchez.—P. A. de A., José Muñoz Merino, Secretario.

MAJADAS.

Recogido de un semoviente.

En poder del vecino Joaquin Cruz Redondo, se encuentra depositada una potra de pelo casi pardo, como de año y medio de edad, de alzada regular, frontina, vocinegra, cola cortada y patalizada de la pata izquierda, la cual fué recogida por un vecino del Escurial en el sitio llamado «Rosales» de este término municipal.

Lo que se hace público para los efectos conducentes.

Majadas 28 de Abril de 1896.—Joaquin Carrasco.

ANUNCIO

El día 27 del corriente mes de Mayo, á la hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. José Castellano Fernandez, de esta Capital, la venta en subasta privada, de la casa número 14 moderno de la calle Cuesta de Godoy, perteneciente á la testamentaria de D. Facundo Berdión Marchena, bajo el tipo de 10.000 pesetas, en cuya Notaría se encuentran de manifiesto los títulos de propiedad para la persona que desee enterarse de ellos.

Cáceres 16 de Mayo de 1896.—P. O., José Valiente.

Cáceres: 1896.—Tip. de N. M. Jiménez